



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN



# EL DESAFIO INDEPENDENTISTA TRAS LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM DEL 1º DE OCTUBRE Y LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 155

31 DE OCTUBRE DE 2017

## NOTA DE COYUNTURA



*Desde la celebración del referéndum sobre la independencia de Cataluña el pasado 1º de octubre donde se consultaba la siguiente pregunta “¿Quiere que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?”, la tensión entre el Gobierno español encabezado por el Presidente Mariano Rajoy y el Gobierno catalán de la Generalidad, dirigido por su Presidente Carles Puigdemont, se ha intensificado de tal manera que ambas partes se han mostrado incapaces de conciliar una respuesta en común. Si bien esta tensión data de mucho tiempo atrás, la celebración del referéndum, la constante ambigüedad del Gobierno catalán al declarar la independencia y luego suspenderla y la reacción del Gobierno de Rajoy, han abonado a la polarización política, social y económica. La aplicación del artículo 155 tras la votación en el Parlamento catalán de la declaración de independencia ha puesto de relieve esta incapacidad por generar nuevos espacios de diálogo y concertación. La celebración de elecciones en Cataluña el próximo 21 de diciembre como consecuencia de la aplicación del artículo 155 puede arrojar luces sobre el futuro de este conflicto especialmente en lo que respecta a un giro en la conformación del Gobierno y por ende de la consolidación de un nuevo liderazgo desde la oposición catalana.*

### ***The independence challenge after the October 1<sup>st</sup> referendum and the implementation of article 155***

*Since the referendum on the independence of Catalonia took place last October 1<sup>st</sup>, conducted under the following question: “Do you want Catalonia to be an independent state in the form of a republic?”, the tension between the Spanish Government led by President Mariano Rajoy and the Catalan Government, led by President Carles Puigdemont, intensified in such way that both parties have shown themselves unable to reconcile a common response. Although this tension dates from long ago, the referendum itself, the constant ambiguity of the Catalan Government in the moment of the independence declaration and the reaction of the Government of Rajoy have triggered new phases of political, social and economic polarization. The application of Article 155 after the approval in the Catalan Parliament of the declaration of independence has highlighted an inability to generate new spaces for dialogue and concert. The holding of elections in Catalonia on December 21<sup>st</sup> as a result of the application of article 155, can shed light on a turn of upcoming developments of this protracted conflict, particularly those regarding the formation of a new local Government and consequently the consolidation of a new leadership in the Catalan opposition.*

## Introducción

Si bien la identidad catalana data de mucho tiempo atrás, el sentimiento de independentismo durante la última década ha sido considerablemente alto y en buena medida, puede ser atribuido al desgaste económico que ha tenido España tras la crisis económica global de 2008. En este sentido, la posición tanto del Gobierno español, actualmente encabezado por el Presidente Mariano Rajoy como de la Monarquía con el Rey Felipe VI, ha sido de completo rechazo al planteamiento de que Cataluña alcance su independencia. Mas allá de un posicionamiento ideológico, el artículo 2º de la Constitución española reconoce la “indisoluble unidad de la nación española” y “garantiza el derecho de las nacionalidades y regiones que la integran”.<sup>1</sup> Por otro lado, en el Título VIII sobre la Organización Territorial del Estado, Capítulo tercero, artículo 143, reconoce el ejercicio del derecho a la autonomía “de las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares”. Además señala que “las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas”. Tras la caída de Francisco Franco y una vez restaurada la monarquía, en 1978 se implementó la actual división del Estado español en 17 Comunidades Autónomas con diversos grados de autogobierno.<sup>2</sup> Cabe recordar que en diciembre de 1978, se votó mediante un referéndum la Constitución española y se aprobó con un 88% de la votación y en Cataluña, se aprobó con un 90%.<sup>3</sup> Lo antes mencionado, muestra que Cataluña al votar la Constitución española se asume como un ente político dentro del Estado español, que en 1979, se le dotaría de la figura de Comunidad Autónoma al aprobarse Estatuto de Autonomía de Cataluña. “El autogobierno de Cataluña se fundamenta en la Constitución, así como en los derechos históricos del pueblo catalán que, en el marco de aquella, dan origen en este Estatuto al reconocimiento de una posición singular de la Generalitat. Cataluña quiere desarrollar su personalidad política en el marco de un Estado que reconoce y respeta la diversidad de identidades de los pueblos de España”, señala en el apartado de Preámbulo el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Durante los últimos veinte años, el discurso empleado para promover la independencia de Cataluña ha puesto de relieve “el viraje de un realineamiento ideológico al transitar de la concepción de un Gobierno catalán (Generalidad) con amplias capacidades y facultades de autogobierno, a una concepción donde la expectativa de Cataluña es soberanista y autosuficiente”.<sup>4</sup> En este sentido, este discurso fue exacerbado por los Gobiernos catalanes de (CDC) Convergencia Democrática de Cataluña, de Jordi Pujol (1980-2003), Artur Mas (2010-2016) y Carles Puigdemont (2016-2017). Cabe recordar que en 2003, tuvo lugar un Gobierno tripartito liderado por el Partido Socialista Catalán (PSC) encabezado por Pasqual Maragall. En 2006, el PSC postuló a José Montilla bajo el Acuerdo Nacional para el Progreso conformado por Ciudadanos por el cambio, Izquierda republicana

---

<sup>1</sup> Artículo 2º de la Constitución española: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

<sup>2</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La evolución del movimiento catalán de cara a la celebración del referéndum del próximo 1º de octubre”, *Senado de la República*, 14 de septiembre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/hLuhWF>

<sup>3</sup> Federico Ayala Sorensen, “Cataluña ya dijo ‘SI’ a la Constitución”, *ABC*, 2 de marzo de 2016. Consultado el 31 de octubre de 2016 en: <https://goo.gl/c47BAW>

<sup>4</sup> *Op.cit.* Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

de Cataluña e Iniciativa por Cataluña Verde e Izquierda Unida y Alternativa.<sup>5</sup> El ánimo independentista marcado por la efervescencia de organizaciones soberanistas tales como la Asamblea Nacional Catalana (ANC), dieron pauta a la celebración de una consulta no vinculante referente a la independencia de Cataluña el 9 de noviembre de 2017, a pesar de que la consulta fue impugnada por el Gobierno y suspendido por el Tribunal Constitucional. De las 6,228,531 de personas que fueron llamadas a votar, asistieron un total de 2,305,290 personas, de las cuales, el 80.76% apoyó la independencia. Por su parte, el Presidente Artur Mas calificó la consulta como “un éxito total” y pidió un referéndum vinculante.<sup>6</sup>

Tras este rápido ascenso del independentismo en los últimos años, el Gobierno español había optado por enfrentar al independentismo de manera judicial, es decir, apelando a que los tribunales resolvieran y de esta manera, evitar confrontaciones de otra índole.<sup>7</sup> En este sentido, empezaron a surgir diversas dudas sobre el manejo de este conflicto y hasta que punto podría atentar en términos reales a la unidad española así como a la Unión Europea (UE). Por su parte la UE ha mantenido una posición de respaldo irrestricto al Gobierno español en todo momento.

## Celebración del referéndum del 1-O: hechos y pronunciamientos fundamentales

El pasado 1º de octubre (1-O) tuvo lugar el referéndum sobre la independencia de Cataluña donde se consultó la siguiente pregunta “¿*Quiere que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?*”. La jornada estuvo marcada por una profunda polarización política y social ante la insistencia de los grupos independentistas de celebrarlo a pesar de que el Tribunal Constitucional lo declarara como inconstitucional. Asimismo, el Tribunal suspendió la Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República, que contenía las disposiciones para declarar la secesión dos días después del referéndum y las fases de un proceso constituyente; y la Ley del Referéndum, que comprendía los aspectos de organización y logísticos para la celebración del referéndum.<sup>8</sup> La ausencia de garantías democráticas en un proceso electoral de esta naturaleza y la intervención de la Guardia Civil española el día de la jornada, que tenía como objetivo impedir que se celebrara dicho proceso, dio pie a un escenario altamente incierto y volátil para ambas partes.

La ausencia de garantías democráticas en la celebración del referéndum fue un aspecto altamente cuestionado por el Gobierno español, así como por los partidos políticos de la oposición catalana, tales como Ciudadanos, el PSC y el PP. La ausencia de un censo público y comprobable, el requisito de una identificación al momento de votar, la neutralidad de los medios de comunicaciones, la

---

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> Para ver más sobre conflictos gubernamentales entre el Gobierno central y el Gobierno catalán revisar apartado “Conflictos intergubernamentales entre los Gobiernos de España y Cataluña”, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La Evolución del movimiento catalán de cara a la celebración del referéndum del próximo 1º de octubre”, *Senado de la República*, 14 de septiembre. Pp.3. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/Tw1t95>

<sup>8</sup> Para ver más sobre ambas leyes ver: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La Evolución del movimiento catalán de cara a la celebración del referéndum del próximo 1º de octubre”, *Senado de la República*, 14 de septiembre. Pp.22. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/Tw1t95>



instalación de una Junta Electoral y la impresión de boletas desde casa fueron algunos de los elementos más criticados de los comicios.<sup>9</sup>

El día siguiente de la jornada, el Gobierno de la Generalidad, encabezado por su entonces Presidente Carles Puigdemont, dio a conocer los resultados donde aseguró que el 90,09% de los votos favorecieron la separación de Cataluña de España, lo que representaría 2,020,144 votos. Cabe señalar que la población total de Cataluña al 1º de enero de 2017 es de 7,477,131, según los datos del Instituto de Estadística de Cataluña.<sup>10</sup> Cabe mencionar que la policía catalana (Mossos d'Esquadra) tenía la orden judicial por parte de la Juez del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Mercedes Armas, de cerrar los centros de votación o de desalojarlos si ya estaban ocupados para evitar su instalación, sin embargo, la inacción de los Mossos d'Esquadra tuvo como consecuencia la intervención de la policía Nacional y la Guardia Civil en los centros de votación dejando un saldo de 893 heridos según la versión del Gobierno catalán.<sup>11</sup> Cabe mencionar que el Presidente de la Asamblea Nacional Catalana, Jordi Sánchez, aseguró en una entrevista para el programa televisivo La Sexta, que “el balance de heridos no existe en Europa desde la II Guerra Mundial”.<sup>12</sup> Por otro lado, el delegado del gobierno español en Cataluña, Enric Millo, pidió disculpas por los heridos causados por la policía: “he visto estas imágenes, sé que hay gente que ha recibido golpes y empujones, incluso hay una persona que está aún hospitalizada, no puedo hacer nada más que lamentarlo, pedir disculpas en nombre de los agentes, dijo Millo.”<sup>13</sup>

La intervención de la Guardia Civil y la Policía Nacional fue altamente cuestionada por el Gobierno catalán, por los grupos independentistas y el hecho fue replicado en diversos medios internacionales tales como la *BBC*<sup>14</sup>, *The Guardian*<sup>15</sup>, *The New York Times*<sup>16</sup> y *Deutsche Welle*<sup>17</sup> ya que las imágenes exhibidas revelaron episodios de un uso desproporcionado de la fuerza.

El día siguiente del referéndum, la organización Taula per la Democràcia,<sup>18</sup> que aglutina a los principales sindicatos catalanes acordó un “paró general” para el martes 3 de octubre ante la “violencia ejercida” por las “fuerzas de seguridad del Estado” para intentar impedir el referéndum

---

<sup>9</sup> Marta Ribas, “Sin garantías no hay referéndum”, *El diario*. 8 de julio de 2017 en: <https://goo.gl/jBnhAf>

<sup>10</sup> Idescat, *Instituto de Estadística de Cataluña*, 1 de enero de 2017. Consultado e 28 de octubre de 2017: <https://goo.gl/hVvTge>

<sup>11</sup> Roberto Villarreal, “Policías y guardias realizan cargas ante la pasividad de los Mossos y dejan más de 893 heridos el 1-O”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/rMbcLa>

<sup>12</sup> S.A, “Jordi Sánchez, presidente de la ANC: ‘El balance de heridos no existe en Europa desde la II Guerra Mundial’”, *La Sexta*, 2 de octubre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/YPEoVZ>

<sup>13</sup> AFP y Reuters, “Gobierno español se disculpa por heridos en el referendo de Cataluña”, *El Tiempo*, 6 de octubre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/8zKBLu>

<sup>14</sup> S.a. “Catalonia referendum: Thousands protest Spanish police violence”, *BBC*. 2 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/QMe56r>

<sup>15</sup> Sam Jones y Stephen Burger, “Catalonia responds to police violence: ‘people are angry, very angry’”, *The Guardian*. 3 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/EqKYbV>

<sup>16</sup> Raphael Minder y Ellen Barry, “Catalonia’s Independence Vote Descends Into Chaos and Clashes”, *The New York Times*, 1 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017: <https://goo.gl/EKBQUr>

<sup>17</sup> S.a. “Catalonia referendum violence prompts European reaction”, *Deutsche Welle*, 2 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/Bnatmz>

<sup>18</sup> Taula per la Democràcia está conformado por ANC y Òmnium, la CCOO y UGT de Cataluña, la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP), el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña, la Confederación de Asociaciones Vecinales de Cataluña (CONFAVC), la Federación de Asambleas de Padres y Madres de Cataluña (FAPAC), LaFede.cat-Organitzacions per la Justícia Global, la Unió de Federacions Deportives de Catalunya y Unió de Pagesos.

el 1º de octubre.<sup>19</sup> Por su parte, el Vicepresidente primero de la Comisión Europea, Frans Timmermans, hizo un llamado al diálogo en España. “Olvidemos el enfrentamiento y apostemos por el diálogo para resolver este conflicto”, dijo Timmermans, quien también excluyó cualquier papel mediador por parte de la Unión Europea. Timmermans subrayó que el referéndum celebrado en Cataluña fue ilegal y que el Gobierno catalán no respetó la ley al convocarlo. Por último, hizo referencia a los episodios de violencia policial vividos el 1º de octubre, a los que calificó como “imágenes terribles”. “La violencia no soluciona nada en política”, señaló Timmermans.<sup>20</sup>

El 3 de octubre, el Presidente catalán Carles Puigdemont aseguró en su primera entrevista desde el referéndum, que su gobierno “actuaría a finales de esa semana o comienzos de la próxima” (en referencia a la declaración de independencia). “Vamos a declarar la independencia 48 horas después de que se hagan oficiales todos los resultados que se están escrutando. Probablemente esto va a acabar cuando haya los votos del exterior y por lo tanto tenemos considerado entre este fin de semana e inicios de la semana que viene”, señaló Puigdemont en una conversación con el corresponsal de la *BBC*, Tom Burridge.<sup>21</sup> Cabe señalar que de los votos en el exterior (4,330), 4,252 fueron a favor del ‘Sí’ (98.13%); 55 a favor del ‘No’ (1,27%) y 23 nulos (0,53%).<sup>22</sup>

Ese mismo día, el Rey Felipe VI emitió un mensaje televisado a todos los españoles en el que aseguró que los “legítimos poderes del Estado” deben asegurar “el orden constitucional, la vigencia del Estado de derecho y el autogobierno de Cataluña, basado en la Constitución y en su estatuto de autonomía”. Felipe VI señaló que “determinadas autoridades de Cataluña” han cometido una “deslealtad inadmisibles” y han “quebrantado los principios democráticos de todo Estado de derecho”.<sup>23</sup>

Entre las reacciones al mensaje del Rey, destaca que tanto el PP, como el PSOE y Ciudadanos lo valoraron positivamente. Por su parte, el PSOE emitió un comunicado en el que “agradece la intervención del Rey en momentos tan delicados y complejos para España” y coinciden con el Jefe de Estado en defender “la Constitución española”. Asimismo, el Presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, escribió en su cuenta oficial de Twitter: “España necesita esperanza y liderazgo. El Rey ha dado la cara por todos. Es momento de actuar para garantizar la unión de todos los españoles”. También recibió diversas críticas por parte de los líderes del partido PODEMOS, Pablo Iglesias e Irene Montero. Pablo Iglesias, destacó que “como presidente de un grupo parlamentario que representa a más de 5 millones de españoles, le digo al Rey no votado: no en nuestro nombre”,

<sup>19</sup> Redacción, “Las entidades independentistas llaman a una huelga general el 3-O”, *La Vanguardia*, 2 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/QGxf9g>

<sup>20</sup> Redacción, “La UE apela al diálogo en Cataluña”, *Deutsche Welle*, 4 de octubre de 2017. Consultado el 30 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/e3fxzw>

<sup>21</sup> Redacción, “El presidente del gobierno catalán, Carles Puigdemont, asegura a la BBC que declararán la independencia de Cataluña en cuestión de días”, *BBC*, 4 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/Y4CgMB>

<sup>22</sup> Jaume Pi, “Los resultados definitivos del 1-O”, *La Vanguardia*, 6 de octubre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/gT3Xvk>

<sup>23</sup> S.a. “Mensaje íntegro del rey Felipe sobre la situación en Catalunya”, *La Vanguardia*, 3 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/kfsuHn>

mientras que Irene Montero pronunció que “el Rey no ha representado a los millones de personas que queremos diálogo. Se compromete con el PP pero no con España ni con la democracia”.<sup>24</sup>

De este modo, tras el mensaje del Rey, creció la expectativa respecto a cuales serían los siguientes pasos que daría el Gobierno de Puigdemont, debido a las fuertes presiones por parte de la CUP para que declarase la independencia lo antes posible. Bajo este escenario, el pasado 10 de octubre, el Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont, en una sesión del Parlamento catalán declaró la independencia de Cataluña pero también solicitó suspender durante varias semanas los efectos de la declaración con el objetivo de alcanzar una mediación entre las partes. En una comparecencia ante el Parlamento catalán, Puigdemont afirmó: “asumo el mandato del pueblo de que Cataluña se convierta en un Estado independiente en forma de república...()...Propongo que el Parlament suspenda los efectos de la declaración de independencia para que en las próximas semanas emprendamos el diálogo”. Asimismo, los diputados de los partidos independentistas Junts pel Sí y la CUP, quienes contaban con una mayoría absoluta del Parlamento catalán, firmaron después del pleno un documento que proclama “la república catalana, como Estado independiente”, y “pide su reconocimiento internacional”.<sup>25</sup>

## Escalada de tensión tras el 1-0

Tras la ambigua declaración del Presidente catalán Puigdemont, el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, le envió un requerimiento formal al líder independentista en el que se incluían dos plazos, uno para el 16 de octubre y el otro para el 19 del mismo mes, con el objetivo de que Puigdemont aclarara definitivamente si lo que pronunció ante el Parlamento catalán el 10 de octubre equivalía a una declaración de independencia. Rajoy advirtió al Gobierno de Cataluña que si hubiera declarado oficialmente una separación, “invocaría las disposiciones del artículo 155 de la Constitución española”, que permiten al Gobierno central disolver la administración catalana y convocar a nuevas elecciones bajo la aprobación del Senado.<sup>26</sup> En respuesta, el Presidente de Cataluña, Carles Puigdemont, no aclaró si su gobierno había declarado oficialmente la independencia y propuso un plazo de dos meses para negociar con el Gobierno español. Por su parte, el Gobierno de Rajoy rechazó la propuesta y le dio como nuevo plazo hasta el 19 de octubre para comparecer ante el Congreso de los Diputados de España y evitar la intervención de la autonomía, es decir, la aplicación del artículo 155 constitucional.<sup>27</sup> Rajoy aseguró que los “llamados al diálogo” hechos por el líder catalán, “no resultan creíbles ante el trato que éste da a la oposición y su negativa a acudir al Congreso en el pasado”.

---

<sup>24</sup> Redacción, “20 reacciones al discurso del Rey”, Voz Libre, 4 de octubre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/HL98x1>

<sup>25</sup> Miguel Noguer y Camilo Baquero, “Puigdemont prolonga la tensión con una secesión en diferido”, *El País*, 11 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/PjPcnz>

<sup>26</sup> Mariano Calleja, “Los plazos de Rajoy a Puigdemont: los días 16 y 19 de octubre”, *ABC*, 16 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/giz9P8>

<sup>27</sup> S.A. “Puigdemont no aclara si declaró la independencia, pero propone dos meses de diálogo”, *CNN*, 16 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/f9n9aE>

Posteriormente, el lunes 16 de octubre, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, líderes de las organizaciones independentistas Asamblea Nacional de Catalunya y Òmnium Cultural fueron enviados a prisión tras el fallo de la Jueza de la Audiencia Nacional, Carmen Lamela, por delito de sedición durante las protestas del 20 y 21 de septiembre en Barcelona. Asimismo, Lamela prohibió que el jefe de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Trapero, saliera del país. Cabe señalar que la Fiscalía de la Audiencia Nacional de España había pedido prisión incondicional sin fianza para Trapero debido a su responsabilidad en la jornada del 1-O, pero la Jueza decidió dejarlo en libertad con algunas restricciones. Sin embargo, Trapero tendrá que comparecer ante el juzgado cada 15 días mientras se le investiga por sedición.<sup>28</sup>

## El Parlamento catalán vota la declaración de independencia de Cataluña y el Senado aprueba medidas del Artículo 155 constitucional

El pasado viernes 27 de octubre, el Parlamento catalán aprobó por 70 votos a favor, diez en contra y dos abstenciones, la propuesta de Junts pel Sí y la CUP que proponía declarar la independencia y abrir un proceso constituyente que concluiría con la aprobación de la constitución de la República. Además, el texto insta al Gobierno catalán a instrumentar la Ley de Transitoriedad Jurídica. Cabe señalar que el PSC, PP y Ciudadanos se retiraron del Pleno al momento de la votación y que la votación fue de manera secreta, por lo tanto, es imposible identificar a la totalidad de los diputados que apoyaron la resolución. El resultado oficial leído por la Presidenta de la Cámara, Carme Forcadell, señaló que se contabilizaron 82 votos en total.<sup>29</sup> Tras 45 minutos de haber sido aprobada la resolución para declarar la independencia, el Senado español votó la aplicación de las medidas del artículo 155 que suponía “el cese del Presidente de la Generalidad y su Gobierno, la restricción de los poderes del Parlamento catalán, la intervención de organismos y servicios de la comunidad autónoma, como los Mossos d'Esquadra, y la convocatoria de elecciones en un plazo de seis meses”.<sup>30</sup>

Cabe recordar que el 21 de octubre el Gobierno español convocó a una reunión con el Consejo de Ministros de manera extraordinaria en la que inició el trámite de la aplicación del artículo 155 para destituir al Gobierno catalán, es decir, al Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont y a sus consejeros con el objetivo “de proteger el interés general de los españoles, entre ellos los ciudadanos de Cataluña, y restaurar el orden constitucional en la Comunidad Autónoma”.<sup>31</sup> Durante la constante

<sup>28</sup> Redacción, “Cataluña: el presidente Puigdemont firma una declaración de independencia y suspende sus efectos para promover el diálogo con España”, *BBC*, 17 de octubre de 2017. Consultado el 30 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/z3Aaw5>

<sup>29</sup> Peré Ríos y Angels Piñols, “El Parlament de Catalunya aprueba la resolución para declarar la independencia”, *El País*, 27 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/i5zSBX>

<sup>30</sup> Iñigo Domínguez y Miquel Alberola, “El Senado aprueba aplicar el artículo 155 en Cataluña”, *El País*, 27 de octubre de 2017. Consultado el 27 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/ZbLij7>

<sup>31</sup> B. Amigot, “El Gobierno empieza el sábado los trámites para aplicar el artículo 155 tras la amenaza de Puigdemont”, *Expansión*, 19 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/aMHM5Z>



confrontación entre el Gobierno español y el Gobierno catalán en lo que concierne al desafío independentista, el artículo 155 constitucional ha sido fuertemente debatido debido a su contenido, su alcance y sus posibles implicaciones tras su aplicación. El artículo 155 regula las relaciones entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas. En este sentido, el artículo prevé la siguiente disposición: “En caso de que la Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general”.<sup>32</sup> Sin embargo, para la aplicación de las medidas que menciona es necesario la aprobación del Senado por mayoría absoluta una vez que el Gobierno haya iniciado el proceso de aplicación. Otro elemento a destacar es que el artículo no tipifica las medidas específicas que pueden ser requeridas, por lo tanto, es un artículo que puede ser interpretado e implementado a consideración del Gobierno central. La siguiente tabla muestra el proceso para la aplicación del artículo 155:

**Tabla 1. Proceso para la aplicación del artículo 155.**

Proceso para la aplicación del artículo 155	Proceso actual
1. El Consejo de Ministros se reúne y manda las medidas requeridas por parte del Gobierno al Senado.	El 21 de octubre el Consejo de Ministros se reúne y remite medidas requeridas al Gobierno de Cataluña al amparo del artículo 155.
2. La Mesa del Senado remitirá dicho escrito y documentación anexa a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, o bien, se procederá a constituir una Comisión conjunta en los términos previstos en el artículo 58 del Reglamento del Senado.	El Senado constituye una Comisión <sup>33</sup> de 27 Senadores encargados de tramitar las medidas acordadas por el Gobierno.
3. El Presidente del Senado requerirá al Presidente de la Comunidad Autónoma para que en el plazo que se fije, remita	El 24 de octubre el Presidente del Gobierno catalán, Carles Puigdemont,

<sup>32</sup> Artículo 155, Constitución española

<sup>33</sup> Los integrantes del **PP** fueron: Pío García Escudero, Pedro Sanz, José Manuel Barreiro, Javier Arenas,; Tomás Burgos, Risa Vindel,; Alberto Fabra, Xavier G. Albiol, Juan José Imbroda, Juan José Lucas, Joaquín Ramírez, Luisa Fernanda Rudi y Clara I. San Damián. Por parte del **PSOE** la conformaron: Ander Gil, Luisa Carcedo, Francisco Menacho, Begoña Nasarre, Óscar López y Tontzu Rodríguez. De **Unidos Podemos** están Óscar Guardino y Miren Gorrotxategi. El resto de los integrantes son: Miguel ángel Estradé de **ERC**; Jokin Bildarratz del **PNV**; Josep Lluís Cleries de **PDe CAT** y del **Grupo Mixto**, Pachi Yanguas.

<p>antecedentes, datos y alegaciones que considere pertinentes y para que designe, si lo estima procedente, la persona que asuma la representación a estos efectos.</p>	<p>rechaza asistir a presentar alegaciones en torno al proceso.</p>
<p>4. La Comisión formula una propuesta razonada sobre si procede o no la aprobación solicitada por el Gobierno, con los condicionamientos o modificaciones que, en su caso, sean pertinentes en relación con las medidas proyectadas.</p>	<p>El 26 de octubre la Comisión aprueba la aplicación del artículo 155 con 22 votos a favor y cinco en contra con una modificación propuesta por el PSOE y aceptada por el PP para que sean aplicadas de forma “proporcionada y responsable”.</p>
<p>5. El Pleno de la Cámara someterá a debate dicha propuesta, con dos turnos a favor y dos en contra, de veinte minutos cada uno, y las intervenciones de los Portavoces de los Grupos parlamentarios que lo soliciten, por el mismo tiempo. Concluido el debate, se procede a la votación de la propuesta presentada, siendo necesario para la aprobación de la resolución el voto favorable de la mayoría absoluta de Senadores.</p>	<p>El viernes 27 de octubre el Pleno del Senado aprueba la aplicación de las medidas con 214 votos a favor, 47 en contra y una abstención las medidas solicitadas por el Gobierno central. La medida fue respaldada por el Partido Popular (con sus coaligados Foro Asturias y Unión del Pueblo Navarro), el PSOE, Ciudadanos y Coalición Canaria. Los 47 votos en contra fueron de Unidos Podemos, ERC, PDeCAT, PNV, EH Bildu y Compromís y la abstención de Nueva Canarias.<sup>34</sup></p>

Fuente: Redacción, “Así es el procedimiento para poner en marcha el artículo 155 en Cataluña”, *El País*, 21 de octubre de 2017. Consultado el 30 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/apuiqx>

<sup>34</sup> M.Carmen Cruz, “El Senado da luz verde a la aplicación del artículo 155 en Cataluña”, *RTVE*, 27 de octubre de 2017. Consultado ek 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/fxMKZ3>

De esta manera, una vez que el Senado aprobó las medidas, el Presidente Mariano Rajoy ofreció una conferencia de prensa en la que puntualizó las decisiones que el Gobierno español instrumentará sobre la Comunidad Autónoma de Cataluña:<sup>35</sup>

- Cese del Presidente y Vicepresidente de la Generalidad de Cataluña así como del resto de los consejeros;<sup>36</sup>
- Designación de los órganos administrativos encargados de dar cumplimiento a las medidas votadas por el Senado;
- Extinción de las Oficinas del Presidente y del Vicepresidente;
- Extinción del Patronato del DiploCat; .
- Extinción de las llamadas *Embajadas* en el exterior abiertas por la Generalitat —salvo la de Bruselas;
- Cese de los delegados en Madrid y en la capital belga.
- Cese del Secretario General del Departamento del Interior.
- Cese del Jefe de la Policía catalana.
- El Gobierno central convoca a elecciones en Cataluña para el próximo 21 de diciembre.

Cabe señalar que la Embajada de Cataluña en Bruselas no fue eliminada, ya que son oficinas que representan los intereses autonómicos con la Unión Europea, avalados por el Tribunal Constitucional. Cataluña cuenta con 12 Embajadas: Unión Europea, Francia, Reino Unido e Irlanda (una para ambos países), Alemania, una para -EEUU, México y Canadá-, Austria, Italia, Portugal y Dinamarca, Polonia, Croacia y Suiza.<sup>37</sup>

El Presidente Rajoy señaló que “no se trata de “suspender la autonomía, sino de devolver la legalidad y el autogobierno a Cataluña cuanto antes”. Las medidas fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado en la madrugada del sábado.<sup>38</sup> “Respondemos a unas decisiones que pretenden imponer un secuestro inadmisibles a los catalanes y el hurto de una parte de su territorio al conjunto de los españoles”, señaló Rajoy.

## Reacciones internacionales

En lo que concierne al ámbito internacional es de suma relevancia identificar cuáles han sido las reacciones y declaraciones por parte de los diferentes Gobiernos y organismos internacionales. El pasado viernes el Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, dijo mediante su cuenta oficial de

---

<sup>35</sup> Anabel Díez y Juan José Mateo, “Rajoy destituye a Puigdemont y convoca a elecciones en Cataluña el 21 de diciembre”, *El País*, 28 de octubre de 2017. Consultado el 28 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/TvPJkt>

<sup>36</sup> Los consejeros cesados son los siguientes: Jordi Turull, de Presidencia y portavoz del Govern; Raül Romeva, de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia; Josep Rull, de Territorio y Sostenibilidad; Clara Ponsatí, de Enseñanza; Meritxell Borràs, de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda; Antoni Comín, de Salud; Dolors Bassa, de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias; Joaquim Forn, de Interior; Lluís Puig, de Cultura; Carles Mundó, de Justicia; y Meritxell Serret, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

<sup>37</sup> Jorge Sáinz, “El Gobierno cierra las ‘embajadas’ de Cataluña en el exterior”, *El Español*, 27 de octubre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/PrWPTR>

<sup>38</sup> *Idem*.

Twitter que “España sigue siendo nuestro único interlocutor. Espero que el Gobierno español favorezca la fuerza de los argumentos, no el argumento de la fuerza”, señaló Tusk. Por su parte, Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea, señaló que no deben “interferir en ese debate hispano-español”, pero que “no quisiera que mañana la Unión Europea tenga 95 Estados miembros”.<sup>39</sup> El Presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, aseguró en un mensaje mediante su cuenta oficial de Twitter: “la declaración de independencia votada hoy en el Parlamento catalán es contraria al Estado de derecho, a la Constitución española y al Estatuto de autonomía de Cataluña, que son parte del ordenamiento legal de la Unión Europea. Nadie en la Unión Europea va a reconocer esa declaración. Más que nunca es necesario restablecer la legalidad como base para el diálogo y a fin de garantizar las libertades y derechos de todos los ciudadanos de Cataluña”. Por otro lado, el Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, ha sostenido que “la unidad de España debe ser protegida... ()...Cualquier declaración unilateral de independencia va en contra de lo que creo: el orden constitucional”.<sup>40</sup>

El Departamento de Estado de los Estados Unidos ha publicado un comunicado en el que subraya la amistad entre Estados Unidos y España y el trabajo conjunto de ambos países en materia económica y de seguridad. “Cataluña es una parte integral de España y Estados Unidos apoya las medidas constitucionales del Gobierno español para mantener España fuerte y unida”.<sup>41</sup> El Gobierno alemán, encabezado por la Canciller Angela Merkel, ha manifestado su apoyo al Gobierno de Madrid y su rechazo a la declaración unilateral de independencia catalana. El portavoz de la Canciller alemana, Steffen Seibert, ha dicho que “el Gobierno alemán no reconoce la declaración de independencia” e indicó “que el Gobierno alemán observa con preocupación el agravamiento de la situación en Cataluña”. Asimismo, el Presidente de Francia, Emmanuel Macron ha declarado que el “único interlocutor” de su país con España es el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, y ha señalado que la situación en la región de Cataluña es un “asunto interno español”. El portavoz oficial de la Primera Ministra británica, Theresa May, señaló que “no reconoce ni reconocerá” la independencia de Cataluña.” “La decisión del Parlament está basada en una votación que fue declarada ilegal por los tribunales españoles. Seguimos deseando que se respete el Estado de derecho, se respete la Constitución española y se preserve la unidad española”, agregó el portavoz. En contraste, el Primer Ministro belga, Charles Michel, señaló en su cuenta oficial de Twitter la necesidad de una solución pacífica: “Una crisis política solo puede ser resuelta a través del diálogo. Reclamamos una solución pacífica que respete el orden nacional e internacional”. Cabe mencionar que según han informado fuentes próximas al Gobierno, el lunes 30 de octubre se dio a conocer que el expresidente Puigdemont y al menos cuatro exconsejeros viajaron a Bruselas, después de que se dieran a conocer la dos demandas del Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, por rebelión, sedición, malversación ante el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional “contra los políticos responsables de la declaración de independencia de Cataluña del pasado viernes”.<sup>42</sup> Puigdemont viajó a Bruselas después de que el Secretario de Estado de Asilo y Migración belga, Theo Francken

<sup>39</sup> Redacción, “Reacciones internacionales tras la declaración de independencia en Cataluña”, *El País*, 30 de octubre de 2017. Consultado el 30 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/XJ7e25>

<sup>40</sup> *Idem*.

<sup>41</sup> US Department of State, Press Releases. On US Support for Spanish Unity. 27 de octubre de 2017. Consultado el 29 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/dw1E2p>

<sup>42</sup> Fernando Pérez, “El fiscal se querrela por rebelión, sedición y malversación contra Puigdemont y Forcadell”, *El País*, 31 de octubre de 2017. Consultado el mismo día en: <https://goo.gl/6w5pjT>



(del partido nacionalista flamenco N-VA), le ofreciera la concesión de asilo al expresidente. Sin embargo, la oferta fue rechazada poco después por el Primer Ministro, Charles Michel.

Entre los demás países que expresaron su respaldo al Presidente Rajoy están: Canadá, Lituania, Letonia, Estonia, Suiza, Portugal, Andorra, Ucrania, Bulgaria, Polonia, Suecia, Finlandia, Serbia, Turquía, Marruecos, Grecia, Australia, Rumanía, Irak, China, Colombia, Argentina y República Dominicana. Cabe mencionar que durante la Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Videgaray, en el Senado de la República el pasado 10 de octubre de 2017, el Secretario expresó que México ha seguido cuidadosamente los recientes acontecimientos en Cataluña, lamentó los hechos de violencia ocurridos el 1° de octubre y que “en apego al derecho internacional, no reconocerá a Cataluña como un Estado independiente”. Asimismo, el Presidente Enrique Peña Nieto mediante su cuenta oficial de Twitter reiteró su apoyo al Gobierno español: “México no reconocerá la declaración unilateral de independencia de Cataluña”.

## Cronología de acontecimientos más relevantes desde el 1-0

Fecha	Acontecimiento
1° de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración del referéndum considerado como ilegal por el Tribunal Constitucional.</li> <li>• Tienen lugar enfrentamientos entre independentistas y la Guardia Civil.</li> </ul>
2 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno catalán anuncia resultados<sup>43</sup>:  <b>Sí:</b> 2, 020,144 votos (90,09 %).  <b>No:</b> 176,565 (7,87 %).  <b>En blanco:</b> 45,586 (2,03 %).  <b>Nulo:</b> 20,129 (0,89 %).</li> <li>• La Comisión Europea hace una llamado a reanudar el diálogo.</li> </ul>
3 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sindicales, políticas y sociales llaman a huelga general y tienen lugar manifestaciones en Barcelona en contra de la actuación de la policía el 1° de Octubre.</li> <li>• El Rey Felipe VI pronuncia un discurso televisado en el que dice que el Estado “debe de asegurar el orden constitucional”.</li> </ul>

<sup>43</sup> Laia Villa, “Referéndum Catalunya 2017: Consulta los resultados”, *La Vanguardia*. 2 de octubre de 2017. Consultado el 25 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/ZaGVun>

4 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Carles Puigdemont, asegura en una entrevista para la cadena informativa BBC que “declarará la independencia de Cataluña en los próximos días”.</li> </ul>
5 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banco Sabadell anuncia su salida de la región.</li> </ul>
6 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>El FMI alerta de los riesgos para la economía por la tensión en Cataluña.</li> </ul>
7 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifestaciones a favor de la unidad en España en diversas ciudades.</li> </ul>
10 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont, declara la independencia de Cataluña pero pide suspenderla por varias semanas para lograr una mediación.</li> </ul> <p><i>“Asumo el mandato del pueblo de que Cataluña se convierta en un Estado independiente en forma de república...()...propongo que el Parlament suspenda los efectos de la declaración de independencia para que en las próximas semanas emprendamos el diálogo”.</i></p>
11 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno del Presidente Mariano Rajoy rechaza la mediación y pide a Puigdemont que aclare si proclamó la independencia de Cataluña.</li> </ul>
12 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>El partido de extrema izquierda CUP (Candidatura de Unidad Popular), pide a Puigdemont que levante la suspensión.</li> </ul>

<p>16 de octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puigdemont propone un plazo de dos meses para negociar con el Gobierno español. Por su parte, el Gobierno de Rajoy rechaza la propuesta y le da como plazo hasta el 19 de octubre para evitar la intervención de la autonomía, es decir, la aplicación del artículo 155 constitucional.</li> <li>• Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, líderes de las organizaciones independentistas Asamblea Nacional de Catalunya y Òmnium Cultural son enviados a prisión tras el fallo de la Juez de la Audiencia Nacional, Carmen Lamela por un delito de sedición por las protestas del 20 y 21 de septiembre en Barcelona.</li> </ul>
<p>21 de octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno inicia el trámite de la aplica el artículo 155 para destituir al Gobierno Catalán.</li> </ul>
<p>25 de octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont, anunció que no comparecería el 26 de octubre en el Senado para presentar sus alegatos contra la aplicación del artículo 155 de la Constitución.</li> </ul>
<p>26 de octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El PSOE, a la espera de la comparecencia del Presidente de la Generalitat, prepara una enmienda a la tramitación del artículo 155 en el Senado para que esta medida excepcional quede en suspenso en el caso de que se convoquen elecciones autonómicas y se disuelva el Parlamento catalán.</li> <li>• El Senado aprueba en la Comisión conjunta la aplicación del artículo 155 de forma “proporcionada y responsable”. La comisión la aprueba con 22 votos a favor y cinco en contra.</li> <li>• El Presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, pone sobre la mesa del Gobierno cuatro condiciones para desactivar la declaración de independencia y convocar elecciones autonómicas, finalmente descartadas tras su intervención en la sede del Palacio de la Generalidad.</li> <li>• El Consejero de Empresa y Conocimiento, Santi Vila, dimite de su cargo después de que el</li> </ul>

	<p>Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont, haya decidido no convocar elecciones.</p>
27 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Parlamento catalán vota la declaración de independencia de Cataluña con 70 votos a favor, 10 en contra y 2 en blanco.</li> <li>• El Senado vota aplicación de medidas con fundamento en el artículo 155.</li> <li>• El Presidente Rajoy se reúne con el Consejo de Ministros.</li> <li>• Tienen lugar manifestaciones a favor de la independencia de Cataluña en Barcelona.</li> <li>• La Fiscalía General del Estado anuncia que presentará el 30 de octubre una demanda ante el Tribunal Supremo por rebelión contra los miembros de la Mesa del Parlamento catalán que permitieron que se votara la secesión. Según fuentes fiscales, las acciones penales se extenderán contra el Carles Puigdemont, Oriol Junqueras, quienes solían ostentar los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. Asimismo, contra el resto de los miembros del Gobierno que fueron destituidos.</li> </ul>
28 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puigdemont no se da por destituido y niega la legitimidad a las medidas aprobadas por el Senado.</li> </ul> <p><i>“Tenemos claro que la mejor manera de defender las conquistas logradas hasta hoy es la oposición democrática a la aplicación del artículo 155, que es la consumación de una agresión premeditada a la voluntad de los catalanes”.</i></p>
29 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestación en Barcelona a favor de la unidad de España.</li> <li>• La Fiscalía General del Estado anuncia que las demandas que anunció el pasado 27 de octubre también serán presentadas ante la Audiencia Nacional.<sup>44</sup></li> </ul>

<sup>44</sup> La Audiencia Nacional es el único tribunal competente, según la Ley Orgánica del Poder Judicial, para investigar y enjuiciar los delitos de rebelión en el caso de personas no aforadas. Tras la aplicación del artículo 155, Puigdemont y quienes conformaban su Gobierno ya no gozan del fuero al haber sido destituidos.



30 de octubre

- Puigdemont viaja a Bruselas en busca de asilo político.

Fuente: Elaboración propia a partir de actualizaciones en: “El Desafío independentista”, *El País*. Consultado a lo largo de la elaboración en: <https://goo.gl/TLCW5r>

## Consideraciones finales

La convocatoria para celebrar elecciones el próximo 21 de diciembre en Cataluña encuentra eco en el ánimo popular y político sobre superar y poner fin al conflicto catalán mediante el voto. Según una encuesta realizada por Metroscopia para el diario español EL PAÍS, el 52% de los catalanes estaba a favor de disolver el Parlamento catalán para celebrar elecciones autonómicas frente a un 43% que lo rechazaba. En lo que concierne a los partidos políticos los votantes que son más cercanos a la idea de celebración de comicios, son los votantes de Ciudadanos con el 83% y del PSC con 82%. Por su parte, los votantes del PP que defienden la idea de celebrar comicios representan un 75% del 52% que estaba a favor de disolver el Parlamento catalán. Asimismo, podríamos argumentar que esto se vería reflejado en la intención de voto para las próximas elecciones a realizarse. Según una encuesta de Sigma Dos para el periódico El Mundo, se estima que los partidos independentistas ERC, el PDeCAT y la CUP alcanzarían alrededor de 65 diputados, tres menos de los necesarios para formar gobierno y siete menos de los que tenían.<sup>45</sup> Asimismo, aún no se tiene certeza sobre si estos partidos decidirán participar lo que sería, en principio, contrario con su línea discursiva.

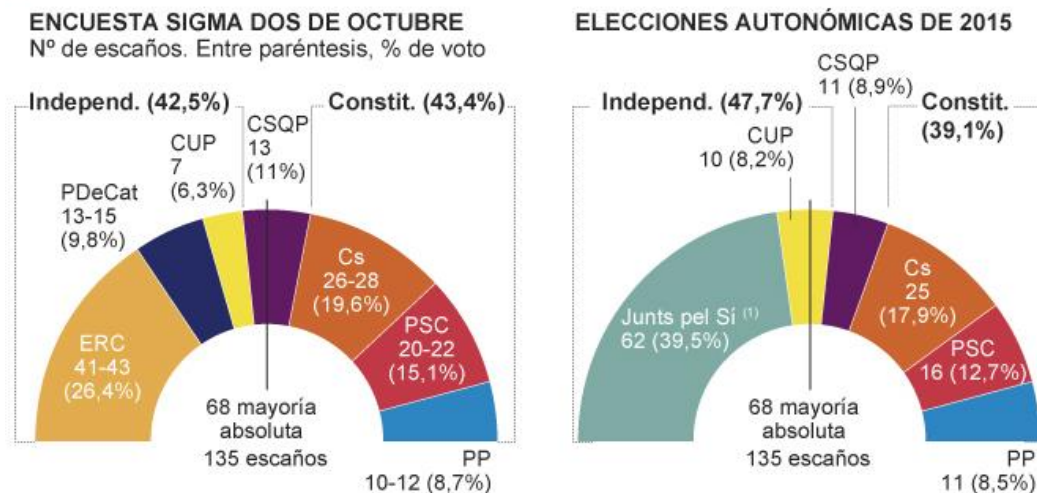
Como se puede observar en la Gráfica 1, el partido Ciudadanos sería la fuerza política más relevante detrás de los independentistas con un estimado entre 26 y 28 escaños con un 19.6% y seguido el PSC con un estimado de entre 20 y 22 escaños. Por su parte, el PP prácticamente se quedaría con el mismo número de escaños en comparación con los obtenidos en el 2015. Sin embargo es posible que también pueda reducir su intención de voto debido a la mala imagen que generó la intervención de la Policía Nacional y la Guardia Civil durante el 1-O. Si bien el partido Ciudadanos no podría formar un gobierno por sí solo, es importante mencionar que es posible que se genere una negociación para una posible alianza entre Ciudadanos, el PP y el PSC.<sup>46</sup> Entre los nombres que destacan para encabezar a Ciudadanos y una eventual alianza, está el de Inés Arrimadas, que solía desempeñarse como lideresa del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Parlamento catalán y principal opositora al Gobierno del entonces Presidente Carles Puigdemont.

<sup>45</sup> Daniel Sastre, “Los independentistas, lejos de la mayoría absoluta en las elecciones del 21-D”, *El Mundo*, 30 de octubre de 2017. Consultado el 30 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/V9Mmwz>

<sup>46</sup> *Idem*.

**Gráfica 1: Estimación de voto en Cataluña**

● Si hoy se celebraran elecciones autonómicas en Cataluña, ¿a qué partido votaría?



(1): Junts pel Sí, candidatura para las elecciones de 2015 compuesta por ERC y CDC (actual PDeCat).

Fuente: Sigma Dos.

EL MUNDO GRÁFICOS

Fuente: El Mundo

La aplicación de las medidas bajo el amparo del artículo 155, la salida del país del expresidente de la Generalidad de Cataluña, Carles Puigdemont, en busca de asilo político en Bélgica y la convocatoria para la celebración de elecciones para el próximo 21 de diciembre son factores que abonan a la que la polarización política disminuya o bien, que encuentre un cauce institucional y electoral que permita procesar los futuros retos en lo que concierne a la relación España- Cataluña de la mejor manera posible.

Ahora bien, hasta el momento no existe claridad sobre cual será el papel de los independentistas en la esfera política catalana ya que un sector de este grupo hace un llamado a no reconocer la convocatoria de elecciones para el próximo 21 de diciembre mientras que otro, se inclina por la participar en estas, tal como lo dijo el ex presidente de la Generalidad, Oriol Junqueras en una carta publicada en *El Punt Avui*, uno de los periódicos que más han defendido el independentismo, “no se puede renunciar nunca a las urnas”.<sup>47</sup> Las tensiones entre los independentistas se hicieron más evidentes en la últimas semanas, lo que podría complicar repetir la alianza Junts pel Sí más la CUP. Además que difícilmente Puigdemont podrá prolongar su liderazgo desde el exterior o bien, con un procedimiento judicial en su contra. Además, hoy el Tribunal Constitucional anunció la suspensión de la declaración de independencia votada el pasado viernes, lo que pone al independentismo en una posición muy endeble.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> Miquel Noguer, “Los partidos secesionistas se inclinan por ir a las urnas”, *El País*, 30 de octubre de 2017. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: <https://goo.gl/687Kyr>

<sup>48</sup> María Peral, “El Tribunal Constitucional suspende la declaración de independencia”, *El Español*, 31 de octubre 2017. Consultado el mismo día en: <https://goo.gl/yJ1HjW>

La decisión de Puigdemont y su principal círculo de llevar la situación hasta las últimas consecuencias dan muestra que más allá de una línea discursiva en favor de la independencia, su margen de acción para que fuera viable dicha independencia era nulo y que su momento de mayor éxito político, lo tuvieron el 1-O tras la actuación de la Policía Nacional y la Guardia Civil. El llamado a elecciones por parte del Gobierno español tras la aplicación del 155 está en la posición de capitalizar el hartazgo y el cansancio de la ciudadanía catalana y que se traduzca en una alternancia pacífica del poder.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y revisión**  
Arturo Magaña Duplancher  
Ana Margarita Martínez Mendoza  
J. Enrique Sevilla Macip

**Investigación y elaboración**  
Emerson Segura Valencia

**Octubre de 2017**

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>